

## VI CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN SOCIAL

*“Nuevas Visiones para la Educación Social, experiencias y retos de futuro”*

1

Comunicación defendida dentro del Eje temático 4:

**“Políticas públicas en la Educación Social como derecho y construcción de la ciudadanía”**

---

**De la protección a la exclusión. Papel de las Educadoras y Educadores sociales en la intervención con Menores Migrantes No Acompañados.**

***Protection to exclusion. Educators Role of social intervention with Unaccompanied Migrant Children.***

*Elisabet Marco Arocas. Subdirectora C.A.M “La Foia de Bunyol”. Fundación Amigó.<sup>1</sup>*

### **Resumen**

*A partir de 2005 y debido al incremento de la llegada de menores migrantes no acompañados, la Administración Valenciana inicia lo que serán primeros cambios en la red de centros del sistema de protección de menores, para atender las necesidades de este colectivo. Se automatiza así el recorrido institucional destinado a la atención de estos menores legitimado bajo una doble lógica contradictoria: la protectora, asumiendo la tutela de estos menores por*

---

<sup>1</sup> Es también Profesora asociada al Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universitat de Valencia. Para contactar: [Elisabet.marco@uv.es](mailto:Elisabet.marco@uv.es) Departamento de Sociología y Antropología Social, Facultat de Ciències Socials de la Universitat de València Av. Tarongers, 4b.46021 València.



*su situación de desamparo; y la de control, asumiendo también su realidad como inmigrante irregular. Contradicción que se manifiesta a través de la puesta en marcha de un protocolo de actuación interdisciplinar y un nuevo modelo de centros de protección reorientados para la atención específica de estos menores, que al igual que en otras Comunidades Autónomas, los atenderán como si de un colectivo completamente homogéneo se tratase y que pondrán en marcha proyectos educativos cuyo fin se destinará a conseguir su integración social y laboral. La tarea socioeducativa de estos centros con carácter específico se ha ido haciendo más compleja a la luz de la diversificación de los perfiles de menores migrantes pero también, debido a la coyuntura socioeconómica que ha condicionado la evolución de los proyectos y, en última instancia, las posibilidades de integración social de los menores en el momento de salir del sistema de protección. La presente comunicación pretende reflexionar sobre los retos que supone la intervención socioeducativa con estos menores, y mostrar algunas actuaciones que pretenden dar respuesta a la realidad que vive el colectivo. Para ilustrarlo, tomaremos como ejemplo la intervención socioeducativa en un Centro de Acogida, a través del análisis de los distintos aspectos que han condicionado la evolución del proyecto educativo, la situación de los profesionales y los retos que ha supuesto y sigue suponiendo, la inclusión social de este colectivo.*

**Palabras clave:** menores migrantes, integración, socialización, papel y formación de los y las educadores sociales.

**Abstract:**

*Since 2005 and due to the arrival of an increasing number of unaccompanied migrant minor, the Valencian Administration makes visible this group initiating what will be the first changes in the network of child protection system. The institutional path intended for the care of these children is automate and legitimated under a double logic: protective, taking care of these children because of their plight: and control, accepting their reality as illegal immigrant. This contradiction is manifested through the implementation of a protocol of interdisciplinary proceedings, and a new model of protection centers to give a new direction to the attention of these children. As in other Autonomous Communities, they will be treated as if they were a completely homogeneous group. Educational projects will be put into practice which aim to achieve their social and integration work. The socio-educational task of Reception Centers has become more complex due to minor diversity profiling who have been arriving to Valencia. But also, projects have been affected because of the socio-*



*economic situation, and finally, the potential for integration of this group, at the time of leaving the protection system. This Communication aims to reflect on the challenges of educational intervention with these children, and show some actions that seek to respond to the reality of the collective. To illustrate, take the example of the educational intervention in a reception center, through the analysis of the various aspects that have conditioned the evolution of the educational, professional situation and the challenges it has brought and is still, social inclusion of this group.*

**Keywords:** child migrants, integration, socialization, role and training of social educator.

## Introducción

A pesar de que el primer expediente de menor migrante no acompañado atendido en la provincia de Valencia, se remonta a finales de los años 90, la presencia generalizada de este colectivo en nuestra provincia no tomará forma hasta el año 2004. Es a partir de este momento cuando, fruto del incremento de la llegada de estos menores, la administración valenciana inicia lo que serán los primeros cambios para atender a este colectivo, cambios que se materializaran en la reorganización de algunos de los centros de titularidad propia de la Generalitat para atender a estos menores de manera específica y la creación también de nuevas plazas para tal efecto.

Durante el trienio que va desde el 2004 y 2007 la presencia de este colectivo en el sistema de protección no solo es inminente sino que experimenta un aumento gradual. A partir del 2008, la llegada de menores disminuye levemente, siendo esta la constante hasta el año 2010. A pesar del mantenimiento de un pequeño flujo de llegada de menores migrantes no acompañados, el número de ingresos de este colectivo en el Centro de Recepción, puerta de entrada para ellos al sistema de protección de menores, ha disminuido notablemente.

Durante la última década, son muchas las aportaciones académicas y profesionales desde diferentes disciplinas, la literatura técnica (y no técnica) publicada sobre este colectivo y que describen su realidad como fenómeno migratorio y social; aportaciones que han ido transformando la mirada sobre el propio fenómeno, deconstruyendo algunas conceptualizaciones sesgadas y estigmatizadoras, y construyendo una mirada positiva y amplia sobre el mismo, capaz de aportar las claves para una adecuado conocimiento sobre la realidad de estos menores y una adecuada intervención socioeducativa.

Volviendo al caso de la provincia de Valencia, desde 2005 dos de los centros acogida (C.A.M) del sistema de protección se han reorganizado para atender de manera específica a los menores migrantes no acompañados. Se trata de dos centros, de 25 plazas, que atienden a este colectivo en edades comprendidas entre los 13 y 18 años. Junto a estos dos centros, de titularidad pública y gestionados en la actualidad por la Fundación Amigó, otras entidades y recursos han destinado todas o algunas de sus plazas también para la atención de este colectivo. La Fundación Amigó, a parte de las 50 plazas destinadas en estos dos centros de acogida (25 plazas en el C.A.M “Cabanyal” desde 2005 y 25 plazas en el C.A.M “La Foia de Bunyol” desde 2008), ha gestionado también un total de 10 plazas más a través de dos viviendas tuteladas desde el año 2006.

### **Premisas conceptuales necesarias**

#### **Sobre el uso del concepto de Menor Migrante No Acompañado.**

El Consejo de la Unión Europea, en el artículo 1 de su Resolución del 26 de junio de 1997, introduce el término “menores no acompañados”, y el mismo año el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los define como *“niños y adolescentes menores de 18 años que se encuentran fuera de su país de origen y se hallen separados de ambos padres o de la persona que por ley o costumbre los tuviera a su cargo. Estos menores no acompañados han podido solicitar asilo por miedo a la persecución, a la falta de protección ante violaciones de los derechos humanos, conflictos armados y/o graves disturbios en su país de origen. Algunos de ellos pueden haber sido víctimas del tráfico o de otros tipos de explotación, o pueden haber viajado a Europa huyendo de situaciones de pobreza graves., Muchos de estos*



*menores han vivido experiencias terribles y han sobrevivido en condiciones de dureza extrema”.*

En 1999, el mismo ACNUR y la Organización Alianza Internacional Save de Children, en su documento sobre “Los Niños No Acompañados en Europa. Declaración de Buena Práctica”, tomando como referencia la primera definición de Naciones Unidas, introducen el concepto de *menor separado*. Uno de los motivos del cambio del término es ampliar el ámbito de atención a todos aquellos menores que están en países europeos y que no están con sus padres biológicos o tutores legales y viven en los países de acogida acompañados por otros parientes adultos (hermanos, tíos, primos...) y que requieren atención. También se introduce este término dado que los menores están separados de sus familiares pero también de su cultura, y bajo estos procesos previos de separación se entiende un sufrimiento psicológico que requiere atención.

Durante estos últimos quince años de visibilización de la migración de menores, son muchos los términos que se han utilizado para referirse a ellos; “menores migrantes no acompañados” (MMNA), “menores inmigrantes no acompañados” (MINA), “menores extranjeros no acompañados” (MENA), “menores sin referente adulto”, etc. Para la presente comunicación utilizaremos el término “menor migrante no acompañado”, que nos parece la más coherente y menos estigmatizante. El término hace referencia a menores de edad que entran en España (en nuestro caso) de manera irregular, con un proyecto migratorio y supuestamente solos, sin el acompañamiento de un adulto que se hiciera cargo de ellos. La legislación nacional de Protección Jurídica del Menor (L.O 1/1996) en cumplimiento de lo acordado en la Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas, reconoce al Estado Español la competencia sobre todos los menores que se encuentren en su territorio, competencia que se halla delegada a cada Comunidad Autónoma. Pero además de menor, el hecho de ser extranjero compete a la legislación en materia de extranjería que corresponde al Estado Español. A esta compleja situación de ser menor y ser extranjero se añade la situación de desamparo, condición que justifica el procedimiento administrativo de la tutela, por parte de la



institución protectora.<sup>2</sup> Nos encontramos por ello, ante un fenómeno construido social y jurídicamente (Monteros, 2007), y a riesgo de encontrarnos ante un público o lector experimentado, considero necesario prestar atención a ciertas descripciones básicas, que sin duda translucen, parcialmente, la compleja realidad que comporta la intervención con este colectivo.

### **Sobre el acogimiento residencial y los Centros de Acogida de Menores (C.A.M)**

A pesar de no poder detenernos aquí en profundizar sobre la evolución histórica de los modelos y funciones de la medida de protección del acogimiento residencial, es importante señalar que la tendencia actual de las Comunidades Autónomas frente a la notable variación en los perfiles atendidos en acogimiento residencial<sup>3</sup> (especialmente una mayor atención a niños mayores y adolescentes) ha girado en torno a la búsqueda de respuestas más óptimas y ajustadas, y por tanto se ha desarrollado un modelo de intervención en la protección de menores basado en la especialidad. En este sentido, la respuesta frente a los menores migrantes no acompañados ha sido la proliferación de centros de acogida de menores de carácter específico. Los menores migrantes son derivados en su mayoría, tras su paso por el centro de recepción y el relativo diagnóstico y valoración de su situación, a determinados centros de acogida que atienden de manera específica a este colectivo.

La Orden de 19 de junio de 2003 de la Conselleria de Bienestar Social<sup>4</sup> de la Comunitat Valenciana, definía los centros de acogida como: “[...] *establecimientos abiertos de atención integral y carácter educativo para niños y adolescentes en situación de guarda y/o tutela, que se encuentren privados de un ambiente familiar idóneo, cuyo periodo de estancia será el que determine la resolución administrativa de la que derive*

---

2 Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana, en su artículo 99.

3 “(...) consiste en la prestación de servicios de alojamiento, manutención, apoyo educativo y atención integral del menor en un centro de carácter residencial”. Art. 109.

4 Por la que se regula la tipología y las condiciones materiales y de funcionamiento de los Centros de Protección de Menores en la Comunitat Valenciana. En la actualidad Conselleria de Justicia y Bienestar Social.

su ingreso”, por lo que se entiende que, en la mayoría de los casos, la medida de acogimiento con el colectivo de menores migrantes tendrá duración hasta el cumplimiento de la mayoría de edad del menor (condición que supondrá la baja de la tutela administrativa). Esta condición plantea un tipo de centros de acogida basados en una finalidad emancipadora y preparación de la transición a la vida adulta e independiente.

Posteriormente, la Orden de 17 de enero de 2008 de la Conselleria de Bienestar Social,<sup>5</sup> que regula de forma pormenorizada lo referente a la Organización y Funcionamiento de los Centros de Protección y acogimiento residencial, establece en su artículo 4 que: *“Los centros de protección son establecimientos de carácter abierto destinados a acoger, atender y educar, con carácter temporal, a los menores de edad que necesiten una atención especializada por encontrarse en una situación de desprotección, en los términos establecidos en la legislación civil vigente. Estos centros de protección son recursos sociales destinados a favorecer la convivencia y a propiciar la participación e integración social y familiar, por lo que estarán ubicados preferentemente en zonas dotadas con las suficientes infraestructuras y servicios para poder cumplir estos objetivos”*.

Puede entenderse, a partir de esta definición institucional, que el papel especializado de los profesionales en los centros de acogida de carácter específico tendrá como eje principal, propiciar la integración de menores extranjeros en la sociedad de acogida.

### **Sobre El Proyecto Educativo en los Centros de Acogida gestionados por la Fundación Amigó**

Los equipos técnicos y educativos de la Fundación Amigó en los dos centros de acogida llevan a cabo un proyecto educativo como marco de referencia para lograr los procesos educativos institucionales, como alternativa global a la familia y como instrumento para la adaptación, integración y/o reinserción educativa, social y laboral de los menores a

<sup>5</sup> Por la que se regula la Organización y Funcionamiento de los centros de Protección y Acogimiento residencial y la estancia en centros de día de la Comunidad Valenciana.



quienes se destinan. Pretenden un *carácter asistencial provisional, educativo y preventivo*.

Los objetivos de la labor pedagógica parten del análisis real y profundo de los menores atendidos, y el *fin último* es propiciar el proceso de maduración personal y la autonomía del menor de modo que actualice todas sus capacidades, con el fin de alcanzar un desarrollo pleno y su inserción socio-cultural dentro de la sociedad española y en concreto de la Comunidad Valenciana, sin perder las señas de identidad de sus culturas de origen y siendo el agente principal de su proceso madurativo.

Con intención de apoyar y preparar la vida independiente a estos menores así como su integración en un entorno laboral y social mediante la promoción de habilidades específicas que les capaciten para vivir de la forma más autónoma posible, los objetivos específicos que recoge el proyecto educativo giran en torno a cuatro áreas: - Área de autonomía y madurez personal: orientada a la capacitación del menor en hábitos personales y sociales, a que tome conciencia de su realidad, de sus capacidades, motivaciones e intereses, y aprenda a beneficiarse de los servicios y recursos comunitarios; Área de integración social, con fines a la adquisición de habilidades sociales para su integración comunitaria, siendo importante su incorporación a centros y actividades de tiempo libre extraresidenciales; Área formativa y laboral: adquisición de habilidades lingüísticas, conocimientos y habilidades laborales que le permitan una efectiva inserción en el mercado laboral – Área de intervención individual: a fin de personalizar toda la labor educativa desde la realidad del menor y en base al proyecto de centro, se realiza el Programa de Intervención Individual (P.I.I) de cada menor.

Desde el momento en que el menor es derivado a uno de nuestros centros, tratamos de ajustar nuestros objetivos generales a su propia realidad individual, actuación que se concreta en función de la edad del menor, la proximidad de su emancipación y, por tanto, el tiempo del que disponemos para intervenir en ciertos ámbitos. Paralelamente a esta tarea educativa, es primordial la tarea técnica para tratar de regularizar el estado documental del menor, requisito básico para poder optimizar cualquier actuación con el menor. El proyecto educativo, diseña las actividades y talleres a realizar en el centro con

y para los menores, con el fin de cumplir con los objetivos recogidos en las distintas áreas y adecuar la actuación educativa de carácter integral que se pretende.

La labor educativa en el marco residencial, se basa en gran medida en la *cotidianidad de la convivencia* entre educadores y menores, en las relaciones de empatía, referencia y acompañamiento que ejercen los primeros sobre los segundos y las de compañerismo, respeto, amistad, tolerancia y colaboración que los menores lleguen a establecer entre ellos. Según Agnes Heller, la vida cotidiana es “la totalidad de las actividades que caracterizan las reproducciones singulares, productoras permanentes de la posibilidad de la reproducción social” (Heller, 1985). Así pues, cuando nos referimos a la vida cotidiana del centro, lo hacemos en referencia a las vivencias diarias que en él tienen lugar y que están repletas de significados. Estas vivencias diarias dependen de una adecuada planificación del contexto, un clima emocional oportuno, una serie de actividades y horarios, fruto de un diseño pedagógico de la vida diaria que trate de fomentar un marco afectivo y relacional de la convivencia, propicio para que los menores interioricen unas pautas de conducta y aprendan a resolver sus conflictos con naturalidad y normalidad.

La metodología de trabajo que sustenta los respectivos equipos de estos centros, se basa en la Pedagogía Amigoniana. A grandes rasgos, se podría definir como base de sus planteamientos: la *visión optimista de la persona*, capaz de conseguir mejorar su calidad de vida, la necesidad de *que el menor sea el protagonista de su propio proceso* de formación, y la *educación individualizada* que garantice que el menor pueda desarrollarse con un máximo de libertad y normalidad. (Cabanés, 1993). El soporte metodológico se plasma en la realidad educador-educando, a través de cuatro recursos fundamentales: Interacción-cercanía, Ambiente-familiaridad, Actividades-empleo, y Evaluación-estimulo.

Dadas las necesidades de control indispensables para la práctica educativa, como por las necesidades de ofrecer límites al menor que le orienten y estabilicen en una convivencia normalizada en la institución, se utiliza el aparato de esfuerzos, premios y castigos (economía de fichas). Se trata de un soporte metodológico de carácter conductista: un sistema de evaluación que se aplica a tres categorías básicas de la vida y dinámica

educativa del menor referidos a su propio proceso de socialización y responsabilización progresiva, a su interacción con los compañeros y a su implicación en el proceso integral: conducta, aseo y actividades. Este método ha sido uno de los medios tradicionales de la pedagogía amigoniana empleados para “Fortalecer el carácter y personalidad del joven para hacer frente a la vida sin huidas”. (Vives, 2001:170). Este método nos ayuda a registrar determinados comportamientos y actitudes de los menores y a sistematizar nuestra intervención para modificar determinadas conductas, pero lo utilizamos como medio para que el menor vaya internalizando determinados conocimientos, habilidades y destrezas en base a experiencias anteriores, es decir un medio orientado a propiciar un aprendizaje significativo. La convivencia de estos dos modelos, define nuestra práctica educativa.

### **La intervención socioeducativa en el C.A.M “La Foia de Bunyol”.**

Weber definió la acción humana como aquélla que está unida a un sentido subjetivo, a través del cual dotamos de importancia a nuestras acciones. (Weber, 2002). Así, el sentido que otorgamos a los menores, la relación que entablamos con ellos, el valor que otorgamos a nuestra institución y a nuestra práctica socioeducativa, influye en nuestra manera de dirigir y pensar nuestras intervenciones y por tanto, en última instancia, influye sobre el éxito o fracaso de nuestros objetivos de integración de estos menores. De ahí que consideremos necesario exponer por una parte, cómo vemos a los menores migrantes no acompañados que atendemos y por otra, como entendemos y percibimos nuestro papel en el proceso educativo de este colectivo.

Más allá de la definición jurídica e institucional, cuando hablamos de los menores migrantes no acompañados, concretamente hablamos de *niños, adolescentes y jóvenes* que proceden de otras sociedades y por tanto, de otras realidades y contextos socioculturales. Son personas en camino de un desarrollo pleno: cognitivo, moral, social...que se han movido a través de las fronteras emigrando de forma generalmente autónoma, utilizando para ello distintas estrategias, y que ponen de manifiesto la fragilidad del tejido social y la crisis de los sistemas de dependencia (Jiménez, A. 2011) en el país de procedencia pero también en el país de acogida.

Como muy bien expresa la Dra. Amina Bargach: “son *menores, jóvenes que proceden de un contexto social caracterizado por unas restricciones a todos los niveles: económica, cultural, social a la vez sufren un impacto de una información de que en espacios cercanos hay abundancia, despilfarro de todo, envuelta esta abundancia con una hipertrofia de conceptos tales como los derechos del menor, la solidaridad, la ética, etc.*” (Amina Bargach, 2006). Para nosotros, estos menores definen un fenómeno migratorio fruto de la realidad global y social actual, un fenómeno que presenta rasgos particulares de las **tendencias contradictorias** de la globalización, contradicción que siguiendo a la socióloga Natalia Ribas, “...se expresa, por una parte a través del cierre de fronteras y, por la otra parte, a través de la voluntad del movimiento de los individuos, como si fuese un fenómeno provocado por el choque de las dos caras contradictorias en juego en las dinámicas de la economía global” . (Natalia Ribas, 2003)

Los menores migrantes no acompañados son, generalmente, menores que han realizado **el camino migratorio solos**, llevando consigo unas intenciones, expectativas y deseos a veces propios y a veces de todo su entorno más cercano (Ver en Marco, A. 2010). **El éxito de su** proyecto migratorio dependerá, en gran medida, de las **habilidades y capacidades** de las que el menor disponga para afrontar dificultades que el proceso migratorio conlleva pero, sin duda alguna, **la mayor parte de la responsabilidad recae sobre las entidades y los agentes sociales que acompañan** al menor en el difícil camino que supone la integración e inserción sociocultural en la sociedad de acogida.

Por ello, consideramos necesario analizar y definir nuestro C.A.M más allá de la definición institucional, como un escenario donde estos menores afrontan su propio desarrollo emocional y vital, en una nueva realidad caracterizada por la necesidad de adquirir y adoptar nuevas normas, valores y modelos de comportamiento propios de una cultura y sociedad que difiere, en parte, de aquello previamente aceptados en la sociedad de origen.

Los equipos educativos tenemos un papel clave con respecto a la construcción de la identidad social positiva de estos menores. El centro de acogida, se convierte en un escenario clave de interacción con los menores, dotando a los profesionales del lugar

idóneo y propicio para el acompañamiento y despliegue de actuaciones capaces de propiciar la integración de los menores y su desarrollo pleno. Tenemos una responsabilidad crucial en el proceso de interiorización de nuevos elementos socio-culturales. El modo en que los menores integran estos elementos en la propia estructura de su personalidad depende en gran medida y, dadas las circunstancias, de la experiencia institucional en este proceso por tanto, de la experiencia institucional que nosotros le otorguemos.

Ser conscientes de este papel como agentes de socialización, nos permite orientar nuestra labor más allá de los contenidos formales y condicionantes que supongan los factores estructurales existentes (legales, formativos, documentales) y fomentar un estilo y método de trabajo que propicie un desarrollo emocional adecuado para los menores. Con ello nos referimos, entre otras cosas, a impulsar un clima general de convivencia; un estilo de relaciones entre todos y todas las personas que participamos en la vida diaria del centro; unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto de unos y otros.

### **Evolución del Proyecto Educativo.**

#### **Condicionantes.**

Más allá de nuestra voluntad y nuestro “querer hacer”, la labor y fin último *-propiciar el proceso de maduración personal y la autonomía del menor de modo que actualice todas sus capacidades, con el fin de alcanzar un desarrollo pleno y su inserción socio-cultural dentro de la sociedad española y en concreto de la Comunidad Valenciana-*, y la evolución de nuestro proyecto educativo, ha venido y viene condicionada desde tres ámbitos:

#### 1. **Ámbito institucional: *Guetización e institucionalización***

Incluso asumiendo la efectividad en la especialización de los equipos técnicos para gestionar la documentación de los menores, la reorganización de estos Centros de

Acogida en función de la nacionalidad ha producido un efecto incuestionable de guetización y estigmatización de los menores, especialmente del colectivo marroquí.

Una estigmatización muy influenciada además por la alarma social suscitada por los medios de comunicación en el imaginario colectivo respecto a estos menores y respecto a la inmigración irregular en general, que ha mermado la imagen social de los propios centros y sus funciones, así como del colectivo.

La institucionalización del menor en estos centros dificulta su integración social en la comunidad, y afecta especialmente a aquellos menores que llegan con edades inferiores a los 16 años, por el largo periodo de tiempo que pasaran bajo la dinámica institucional y las limitaciones que esta impone al desarrollo emocional y madurativo del propio menor.

## 2. *Ámbito jurídico: Protección y represión*

La ambivalencia entre una regulación protectora y una práctica vulneradora: una lógica que protege a estos menores, que se sustenta desde la legislación en materia de protección de la infancia y, una lógica que les expulsa y restringe sus derechos, sustentada por la legislación en materia de extranjería.

Sin duda alguna, la atención de estos menores en los centros de protección ha venido determinada por el estatuto jurídico de menor no acompañado, y por una legislación nacional e internacional de protección a la infancia. Pero los primero menores y luego jóvenes migrantes, dejan de estar protegidos a los 18 años y quedan al amparo de la ley de extranjería como el resto de los adultos extranjeros.

Esto ha potenciado una serie de estrategias e instrumentalización por parte de los chicos de la propia categoría jurídica de menor, condición que no solo se ha volcado sobre el papel de los centros y el ajuste adecuado de las propias dinámicas de convivencia, sino que ha condicionando, en algunos casos, la propia estabilidad emocional del menor y el desarrollo de su propia identidad.

Por otra parte, condiciona la integración estos jóvenes a la salida del centro que dejarán de ser menores para ser sólo *inmigrantes*.

3. *Ámbito socioeconómico: Una realidad y coyuntura que podríamos definir, precaria.*

Pasados los primeros años, en los que resultó relativamente fácil conseguir recursos laborales que permitieran una estabilidad documental para los jóvenes en el momento de su mayoría de edad y además les permitiera una autonomía económica para sustentarse por ellos mismos, nos encontramos con una realidad marcada por la escasez de ofertas de trabajo en empresas y sectores laborales diversos, menor inyección económica por parte de las administraciones públicas en determinados recursos formativos e intervención social. Además una creciente demanda por parte de otros colectivos de los recursos formativos y laborales, que repercute sobre las posibilidades de acceso e inserción al mercado formativo y laboral de estos menores, manifestado por el endurecimiento de pruebas y requisitos de acceso, y mayor situación competencial con el resto de candidatos.

La integración de estos menores y jóvenes depende de manera determinante de la estructura y coyuntura socioeconómica, dependencia que los sitúa de pleno entre un colectivo de riesgo social.

### **Perfiles.**

Desde el inicio de nuestro trabajo en el C.A.M “La Foia de Bunyol” en enero de 2008 hasta la actualidad, el perfil de los menores atendidos ha ido cambiando. Quizás el cambio más significativo haya sido en referencia a la edad de los menores, y a pesar de que en cuanto a la nacionalidad también se han registrado ciertas variaciones (aumentan ingresos procedentes de Argelia y Pakistán), estas han sido minúsculas (Tabla 1). El colectivo de menores marroquíes ha sido y sigue siendo el mayoritario (Sobre el total de menores atendidos: 93 menores, el 79,5 % son marroquíes), aumentando a lo largo de los años, los menores procedentes del interior de país (suponen un 50% sobre el total).



Tabla 1: Nacionalidades.

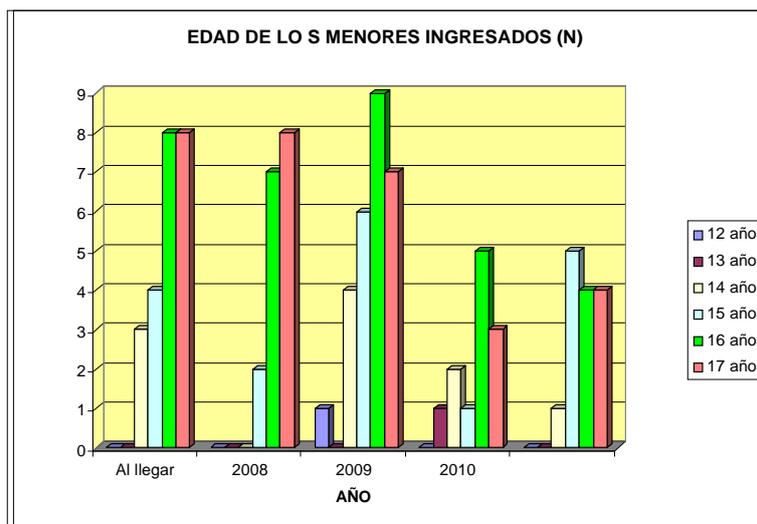


Fuente: base de datos del C.A.M. Elaboración propia.

El uso del lenguaje masculino no es un defecto de forma, a lo largo de estos años sólo hemos atendido varones. Esto no significa que no hayan llegado menores de sexo femenino de manera irregular, pero estas utilizan otros canales para la migración y no son visibilizadas a través de los circuitos de protección. En el caso de Valencia, son muy pocos los ingresos de niñas no acompañadas en el centro de recepción de menores. Sin duda esta *masculinidad* de la migración tiene que ver con la construcción de género y el valor y configuración del rol del varón en la sociedad marroquí, y trasluce, parcialmente, pautas de desigualdad de género en este país.

Volviendo al cambio más significativo, en la siguiente tabla podemos ver la evolución de los ingresos según las edades de los menores:

Tabla 2: Edades.



Fuente: Base de datos del C.A.M. elaboración propia

Debido a que nuestra entrada como equipo educativo, se derivó de un cambio en el tipo de gestión y la entidad responsable de la misma en el C.A.M, en el momento de nuestra incorporación había menores acogidos en el centro. Por tanto, desde aquel momento hasta ahora y tal como refleja la tabla, el incremento de los menores con edades inferiores a 16 años es evidente.

A lo largo de estos años de experiencia, la mayoría de menores que hemos atendido han expresado como motivo principal de su migración, la intención de “*buscarse la vida*” y, especialmente, el deseo de trabajar para ayudar a sus familias. La llegada de menores con edades inferiores a la edad laboral, no sólo ha supuesto un ligero cambio en el propio discurso de los menores sobre sus expectativas sino que, además, ha supuesto la posibilidad de una estancia más larga en los centros de acogida.

El cambio en los perfiles, y los condicionantes descritos en el apartado anterior, ha motivado un replanteamiento de nuestra tarea socioeducativa, pues sin duda alguna, evidencian la necesidad de redefinir los objetivos, evaluar necesidades de los menores y rediseñar las actividades para hacer frente a una realidad social, económica y laboral gradualmente más compleja. Del mismo modo evidencian la necesidad de replantear la finalidad y eficiencia de unos centros de acogida pensados, quizás, desde la óptica de una respuesta a corto plazo o medida temporal de acogimiento, dado la llegada de menores con edades que suponen de facto, una estancia mínima de 3 años.

### **Respuesta y retos**

Hasta mediados del 2009, nos resultó relativamente fácil propiciar una salida de los menores del centro con las condiciones necesarias para emprender y poder hacer frente a su vida autónoma (estado documental, recurso laboral y habilidades sociales suficientes para desenvolverse, básicamente).

Pero a partir de este momento la realidad socioeconómica fue cambiando, así como también la edad de los menores derivados a nuestro centro. Sin duda, estos cambios suponían una pérdida de sentido de nuestro papel institucional, dada nuestra incapacidad para hacer frente a una realidad socioeconómica más compleja y conectar con las

expectativas y necesidades de un perfil más joven, desde la lógica de un proyecto educativo pensado y diseñado para un perfil determinado y un contexto socioeconómico distinto al actual.

Frente a los nuevos retos que supone la actual realidad económica y las dificultades de acceso a recursos laborales o formativos-prelaborales, hemos reorientado nuestros objetivos sobre la base de una *formación sólida* que garantice una posición competencial de nuestros chicos en el mercado laboral. Esta labor que se manifiesta en el diseño de itinerarios formativos en función de las edades de los menores – y por tanto la cercanía del momento de su emancipación<sup>6</sup>-, proyectando nuestros esfuerzos a ampliar su propio horizonte educativo. Para ello, hemos rediseñado las actividades del centro, atendiendo las necesidades y carencias que cada menor presenta de manera individual, en función de su propio itinerario y bajo la lógica de aumentar sus competencias formativas y laborales.

Asumiendo algunos efectos perversos de la propia institucionalización, especialmente aquellos relacionados a la estigmatización de este colectivo y la influencia institucional en la construcción de la propia identidad de los menores, tratamos de ajustar nuestra intervención a una realidad social compleja y cambiante, y a las necesidades de nuestros menores entendidos y percibidos en plena etapa de adolescencia y por tanto, en un momento vital convulso y también complejo. Es por ello, que afrontamos nuestra institución, como espacio para la actuación preventiva y espacio formativo, facilitador de los procesos de integración, capaz de asumir y conciliar la dimensión social de nuestra acción educativa y la dimensión educativa de nuestra intervención social.

En cuanto al modelo de intervención, hemos apostado por el *Trabajo en Red*, entendido como trabajo sistemático de colaboración y complementación, que tratamos de llevar a cabo con todos los recursos de carácter formativo y comunitario e instituciones, como método para conseguir alcanzar los objetivos de manera conjunta y eficaz.

---

6 Cuando hablamos de emancipación, lo hacemos en referencia al momento en que el menor cumple 18 años, lo que significa su salida inminente del centro de acogida.

Por otra parte, hemos apostado también por la ***Mediación Social Transnacional***, como estrategia para fomentar el vínculo entre los profesionales del C.A.M y las familias en origen, con el fin de alcanzar una socialización plena y adecuada del menor, y un desarrollo sólido de su proyecto migratorio.

Uno de los restos que supone la intervención con este colectivo, viene determinado sin duda por las condiciones y recursos de los que disponen los menores en el momento de la emancipación. Su realidad como jóvenes a los 18 años viene marcada por la necesidad de recurso de vivienda y medios económicos suficientes que permitan su subsistencia, así como su estabilidad y regularidad documental por su condición de extranjero. La carencia de recursos que apoyen la emancipación y las dificultades de inserción en el mercado laboral actual, merman la integración de estos jóvenes, y supone en muchas ocasiones, su entrada en nuevas bolsas de exclusión y marginalidad social.

Por otra parte, especialmente entre el colectivo marroquí, la escasa motivación frente a la institución escolar y la desconfianza frente a las posibilidades de esta como elemento facilitador de una transición al mundo laboral efectiva (Percepción condicionada quizás por la realidad y crisis de esta institución en su país de origen), ha supuesto un sobre esfuerzo del equipo educativo y un reto para nuestra intervención con los menores con edades inferiores, aunque a pesar de que aún no puedan evaluarse los resultados, estamos percibiendo un cambio positivo en la actitud y percepción de los menores frente a la educación formal.

### **El papel de los y las educadores sociales.**

La metodología empleada en nuestra práctica cotidiana, la mirada sobre el propio menor sujeto de atención y su realidad, y la propiedad educativa de nuestra intervención perfilan nuestro papel como educadores y educadoras sociales.

El reto que los menores migrantes no acompañados presupone para los y las profesionales, es sin duda, la capacidad de poder entender los fenómenos sociales desde marcos amplios de conocimiento, de modo que podamos contribuir a la construcción de

un conocimiento y mirada crítica, desde la cual sea posible enfrentarse, transformar y cambiar la realidad y generar verdaderas prácticas inclusivas para este colectivo.

Ser conscientes de la delgada línea que existe entre la protección y el control ejercido sobre los menores migrantes y los efectos perversos de un tejido institucional pensado y diseñado bajo la lógica, principalmente, del control de flujos migratorios, nos permitirá adoptar una actitud profesional dotada de las herramientas necesarias para reconceptualizar nuestras prácticas pedagógicas y transformarlas. Herramientas que permitan pensar y leer el mundo, cuestionarlo e introducir nuevos planteamientos, perspectivas y alternativas, capaces de abrir nuevos caminos en una realidad social cada vez más compleja y generadora de nuevos contextos de exclusión.

Por ello, es primordial saber descifrar las lógicas hegemónicas latentes tras las políticas de intervención social, si queremos evitar ser cómplices de la reproducción social de las desigualdades. En este sentido, asumir nuestro papel como agentes educativos y socializadores en el C.A.M, nos permite contribuir y facilitar que los menores construyan su identidad social en clave positiva, y evitar que asuman una categoría social sesgada y segregada que amenace y vulnere sus posibilidades de integración social.

La necesidad de adoptar una actitud profesional adecuada, crítica y transformadora ante las contradicciones que el propio trabajo educativo conlleva o puede conllevar, refleja la necesidad de una formación inicial de las y los educadores sociales con una importante carga teórica y un contacto crítico con las prácticas institucionales. La formación por tanto, ha de *“contribuir a la formación de profesionales con autonomía de vuelo, es decir, con capacidad crítica, con interés de estudiar, proponer y abrir nuevos caminos”* (Núñez, V. 2011).

## **Referencias Bibliográficas.**

### Libros:

**Cabanes, V.** (1993) *Textos pedagógicos de autores amigonianos*. Colección: Pastor Bonus 14.000. Roma.

**Heller, A.** (1987), *Historia y vida cotidiana*, 3a. Edición, Ed. Grijalbo, México.

- (1987) *Sociología de la vida cotidiana*, 2ª. Edición, De. Península, Barcelona.

**Ribas, N.** (2005): Globalización y movimientos migratorios. En (coords.) *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España*. Jiménez, M. y Ramírez, A. Madrid: Akal

**Vives, J.A.** (2001). *Identidad Amigoniana en acción*. Fundación Universitaria Luis Amigó. Medellín. Colombia.

**Weber, M.** (2002): *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España. (p.o. 1922).

### Artículos:

**Bargach, A.** (2006): Los procesos de integración de los niños, los adolescentes y los jóvenes de la 2ª Generación. *Revista Mugak*. Nº 47, junio-2009.

**Marco Arocas, E.** (2010): La intervención en los Centros de Acogida para Menores inmigrantes en Valencia. Fundación Amigó. *Educación social. Revista de Intervención Socioeducativa*. Fundación Pere Tarres. Nº 45. Mayo-agosto.

**Núñez, V.** (2011): Reflexiones acerca del lugar de la teoría en educación social, hoy. *RES Revista de Educación Social*. Nº 13. Julio.

### Publicaciones en internet:

**Jiménez Álvarez, M.** (2011): (2011). Intrusos en la Fortaleza. Menores migrantes marroquíes en la Frontera Sur de Europa. *Tesis Doctoral. Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma Madrid*.  
[[http://biblioteca.universia.net/html\\_bura/ficha/params/id/54402735.html](http://biblioteca.universia.net/html_bura/ficha/params/id/54402735.html)]

**Monteros, S.** (2007): La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes marroquíes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia. *Tesis doctoral. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid*.  
[<http://ldei.ugr.es/cddi/uploads/tesis/Monteros2007.pdf>]

